



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 013/2024

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara Junior Internacional (JCI), es una Organización No Gubernamental (ONG) de alcance internacional con participación activa en el sistema de las Naciones Unidas (ONU). Por sus filas pasaron personalidades importantes del mundo, tales como Henry Giessenbier (fundador de la JCI y primer presidente de la Cámara Junior de Comercio de los Estados Unidos), John F. Kennedy (Ex Presidente de los Estados Unidos de Norte América), Jacques Chirac y Kofi Annan, entre otros.

Que, la Cámara Junior Internacional en Bolivia (JCI Bolivia) es una organización sin fines de lucro integrada por jóvenes líderes emprendedores, entre 18 y 40 años de edad que están involucrados y comprometidos a crear impacto en sus comunidades. La Cámara Junior Internacional en Bolivia (JCI Bolivia) reúne a jóvenes líderes emprendedores de todos los sectores de la sociedad. La presencia de la Cámara Junior Internacional Nueva Tarixa (JCI Nueva Tarixa), como una organización que reside en el Departamento de Tarija, que está involucrada y comprometida a recuperar a una extraviada sociedad, revalorizando los principios y valores éticos- morales para cimentar una sociedad que reconozca su diversidad cultural y social, sin que ello signifique perder la identidad tarijeña, que procura la convivencia y desarrollo social. La Cámara Junior Internacional (JCI), se caracterizó siempre por sus valiosos aportes a nuestra sociedad, impulsando diferentes actividades de civismo, educación y labores humanitarias, para beneficio de nuestro pueblo tarijeño.

Que, entre las actividades del destacable grupo tarijeño de la Cámara Junior Internacional (JCI), tiene la visita **Sheryl Renfrum-Sordam**, Vicepresidenta Mundial de la Cámara Junior Internacional (JCI), quien arriba a nuestro terruño desde la hermana República de Surinam. Destaca su presencia en Tarija, por su aporte a nuestra región al desempeñarse miembro del Comité de Deberes Humanos para América en 2022, también ocupó el cargo de Comisionada del Consejo Americano de Desarrollo (CAD). Actualmente ocupa el cargo de Vicepresidenta Mundial JCI 2024, designada para la región de América.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su artículo 36, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 parágrafo II numeral 4 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62 Inciso q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, el Gobernador del Departamento, está facultado para emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR el presente reconocimiento como **VISITANTE DISTINGUIDA** del Departamento de Tarija, a favor de la señora **SHERYL RENFRUM-SORDAM**, Vicepresidenta Mundial de la Cámara Junior Internacional (JCI), por su destacada trayectoria impulsando diferentes actividades de civismo, educación y labores humanitarias para beneficio de nuestra región como parte del continente americano.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA